

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 152

La Plata, 01 Junio 2023

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA (Códigos 301/310) – Luz y Fuerza (código 256/259), SanCor (código 105/145). Recordatorio eliminación de Planillas.

Se recuerda a las Entidades Primarias tal cual fue informado en NM 107/23, la eliminación de presentación de planillas e informes para las prestaciones autorizadas desde el 1° de Mayo 2023, por Fol2PM (profesionales médicos), independientemente de la generación de las mismas Manual/LBM/Token.

Atento a las situaciones especiales mencionadas en la NM107/23, se informa que para aquellas prestaciones que requieran ser incorporadas en planillas, el sistema solicita la carga del número de planilla.

En aquellas prácticas médicas que el sistema solicite la carga de número de planilla deberán remitir adjunto el informe correspondiente, conjuntamente con la indicación médica completa en todos sus ítems.

En el resto de las prácticas deberán resguardar el informe como la indicación médica por el término de un año.

En el caso particular de las prestaciones OS 515/615/715 -Alta Complejidad 100 % a cargo de IOMA -, el sistema informará mediante mensaje la obligatoriedad de presentar proforma, informe e indicación médica completa en todos sus ítems.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar